

Fecha y lugar de la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo

Informe del Director General

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». En el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo se estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».
2. Se propone que la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo se celebre el lunes 3 de junio y el martes 4 de junio de 2024 en la Sede de la OMS en Ginebra. El Consejo podría considerar la posibilidad de adoptar disposiciones de contingencia en caso de que las limitaciones a las reuniones físicas impidieran celebrar la reunión según lo previsto.
3. En el anexo del presente documento se proporciona un texto preliminar del proyecto de orden del día provisional de la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo, para información de los Estados Miembros.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. Si lo estima oportuno, el Consejo Ejecutivo puede adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo decidió:

- 1) que su 155.^a reunión se celebre los días 3 y 4 de junio de 2024 en la Sede de la OMS en Ginebra;
- 2) que, en caso de que las limitaciones a las reuniones físicas impidan celebrar la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo según lo previsto, el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo, en consulta con el Director General, introducirá ajustes en las disposiciones para esa reunión.

Proyecto de orden del día provisional

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 3. Resultados de la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**
- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- 6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros**
 - 6.1 Informe de evaluación anual
 - 6.2 Alianzas acogidas
 - Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
 - Informe sobre las alianzas acogidas
 - Examen de las alianzas acogidas
 - 6.3 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
 - 6.4 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión [si hubiere lugar]
 - 6.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]
 - 6.6 Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS [si hubiere lugar]

7. Asuntos de personal

7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

8. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

10. Clausura de la reunión

= = =